

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DÍA 15 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3'15 (mixto) 8'10 m. y 2'45 tarde. De Palma á la Puebla 3'45 (mixto) 8'10 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t. De Manacor á Palma y La Puebla 4'15 (mixto) 8 mañana y 5'5 t. De la Puebla á Palma 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'39 tarde. De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CÉNTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

LOCAL.

CUESTION CANDENTE.

Nos ha estrañado en extremo la lectura de ciertos telegramas, procedentes de la corte, asegurando que en las regiones oficiales se trataba de declarar en estado de guerra á las provincias de Cataluña, Valencia y Baleares. ¿Qué pasa de grave en dichas provincias? ¿Qué es lo que ocurre en las Baleares? Desde luego nos hemos preguntado, sin ser capaces á encontrar razon alguna que justifique, ni siquiera en lo mas mínimo, el que circularan rumores semejantes.

¿Basta acaso al Gobierno fusionista, el que en una provincia, se tenga que embargar á una parte de los industriales que no pueden satisfacer sus cuotas, para declarar la en estado excepcional? Si este es suficiente motivo, los españoles todos, nos encontraremos á todas horas, expuestos á quedar subyugados bajo el réjimen militar, bajo la ferula del sable. Desde luego de nada servirán las garantías constitucionales, supuesto que nunca faltarán embargos que realizar contra contribuyentes morosos, que justifiquen de uno ú otro modo la declaracion del estado de sitio.

No obstante, esto no es posible, la opinion pública hoy se impone así sobre los gobiernos desatentados, como sobre los pueblos discolos y revoltosos. No basta no que un ministro se vea contrariado en sus planes y propósitos para atropellar la Constitucion y las leyes, cuando los ciudadanos amparados en las mismas, pacíficamente, sin salirse ni por asomo de la legalidad, resistense á pagar tributos que no pueden de ningun modo satisfacer.

Se ha alterado acaso en Palma el orden público? Se ha alterado acaso en ningun otro pueblo de la provincia? Ciertamente que no. Nadie, por *benévolo* que sea es capaz de probar lo contrario. La capital, la provincia entera, apesar de los embargos, apesar del injustificado despliegue de fuerzas militares, apesar de los antipatrióticos sueltos de periódicos de todo el mundo conocidos, ha permanecido tranquila, reinando en ella el orden mas completo, sin que el mas leve disgusto viniera á perturbar su reposo característico y patriarcal.

Digna, dignísima es de alabanza, la cordura, la sensatez que ha demostrado estos días el pueblo palmésano. Solo uno que otro grupo de curiosos se ha reunido en la plaza de Cort, donde tenían lugar los embargos. No se ha escuchado ni un solo grito ni un solo silbido, que pudiera tomarse como demostracion de desagrado. Fuera de la plaza mencionada, todo el mundo dedicábase á sus tareas ordinarias, sin que se observase la menor agitacion en los ánimos, el mas simple asomo ni señal de perturbacion. Cuanto pasaba, cuanto ocurría, era lo que pasa lo que ocurre en tiempos normales.

Y si esto es lo cierto, y si esto es la verdad, ¿quien habrá sido azás osado para escribir lo contrario? ¿quien puede haber dicho al Gobierno, que los ánimos estaban solvantados, que el orden público estaba amenazado, que nos habíamos hecho acreedores á la declaracion del estado de guerra? Si existen entre nosotros entes espirituales, capaces de envolvernos en calumnias de tal calaña, además de nuestra mas solemne protesta, de seguro que los palmesanos, que los baleares todos, les confundirán estampando en su lengua frente el sello de su mas solemne desprecio! ¿Que no otra cosa merecen los que así tratan de desprestijarnos, los que de tal manera intentan humillarnos!

Vamos á hacer una pequeña reseña de lo ocurrido anteayer tarde en las tiendas de los Sres. Matheu y Puigvert, en las que se presentaron los señores comisionados de apremios efectuándose el embargo en la del primero y suspendiéndose en la del segundo en el preciso instante en que principiaba á trabarse á causa de lo avanzado de la hora.

Sobre las tres de la tarde serían cuando el Comisionado de apremios Sr. Martin presentó en la casa-

tienda del Sr. Matheu acompañado de su auxiliar un ministro de vara del Exmo. Ayuntamiento varios agentes de orden público y el inspector segundo Sr. Reinés. Despues de hecho el saludo de ordenanza, ó lo que es lo mismo, preguntando por el dueño de la casa y contestándole que se hallaba ausente de Palma, pero que tenía persona encargada de representarle, manifestó á ésta el comisionado de apremios que el objeto de su visita era proceder el embargo de bienes suficientes á cubrir la cantidad que el Sr. Matheu adeuda á la hacienda por el tercer trimestre vencido de contribucion industrial. Interin esto acontecía presentóse en la tienda el notario D. Gaspar Sancho, requerido al objeto de dar fé de cuanto notable ocurriera y formular en debida forma las protestas que levantara el requirente dejando á salvo los derechos que tan facilmente vemos desatendidos por parte de los señores Comisionados y hacerlos valer en su día ante los tribunales de justicia.

Procedióse al nombramiento de peritos al igual que al del depositario y siendo testigos de las diligencias del embargo los agentes de orden público. Trabóse el embargo en varias piezas de ropas, que fueron presentadas por el representante de la casa del Sr. Matheu y aceptadas por el comisionado de apremios concluyéndose el embargo á eso de las cinco y media de tarde despues de levantadas varias protestas por el que llevaba la representacion del Sr. Matheu que no quiso, como de costumbre, escuchar ni consignar en acta el Sr. Martin, tales como las de adolecer el expediente de vicios de nulidad por no haberse seguido en la formacion del expediente los trámites que la ley señala; no estar estendido en el papel del timbre correspondiente; no haberse formado expediente escrito de primer grado de apremio especial y exclusivamente contra el moroso y por el allanamiento de morada que á su juicio habian cometido el comisionado y las personas que le acompañaban por haber manifestado estar legalmente autorizados para entrar en la casa á verificar el embargo siendo así que la notificacion para este demuestra ser hecha día veinte del actual y la autorizacion fué concedida por la Alcaldía en veinte y cinco de Mayo último, protestas que fueron consignadas en el instrumento público que autorizó el mencionado notario D. Gaspar Sancho.

Las cinco y media de la tarde serían cuando el comisionado de apremios D. Froilan de San Gregorio acompañado tambien de su auxiliar Sr. Mico, un ministro de vara del Exmo. Ayuntamiento y agentes de orden público penetró en la casa tienda sastrería del Sr. Puigvert, sita en la calle de Palacio llevándole el mismo fin que al Sr. Martin al pisar la del Sr. Matheu. El conocido procurador Sr. Zavaleta llevaba la representacion del Sr. Puigvert. Antes de trabarse el embargo y procederse al nombramiento de peritos y depositario presentóse el primer inspector de orden público á quien requirió el Sr. Zavaleta para que abandonase la casa si no tenía autorizacion para penetrar en ella, habiendo manifestado que no le daba la gana retirarse por mas que no tenía dicha autorizacion judicial. El señor Zavaleta protestó energicamente requiriendo á varios señores que estaban presentes y suplicándoles se sirvieran atestiguar el hecho puesto que intentaba acudir á los tribunales contra el que de tal modo allanaba la morada de su principal.

Terminado este conflicto D. Froilan de San Gregorio mandó á dicho inspector hiciera despejaran la tienda no permitiendo la estancia en ella de más personas que las indispensables, para poderse verificar el embargo que como saben nuestros lectores son las que forman su acompañamiento que se cumplió inmediatamente y que dió origen á una segunda protesta por parte del Sr. Zavaleta que no se avenía á que se mandara salir las personas que se hallaban presentes, por ser parroquianos que habian acudido á reclamar servicios de la industria que ejerce su principal, lo cual necesariamente había de redundar en perjuicio del mismo.

Nombrados los peritos y depositario presentó el se-

ñor Zavaleta géneros que apesar de haber manifestado el perito ser de fácil venta fueron rechazados por el comisionado de apremios alegando *la poderosísima razon* de tener á la vista otros de más valor; lo cual ocasionó una nueva protesta; pidió al mandatario se le franqueara la casa para practicar un reconocimiento que en realidad no se llevó á efecto. Las siete, poco más ó ménos, serían cuando llamó D. Froilan de San Gregorio al Sr. Zavaleta manifestándole que se suspendía el embargo para continuarlo cuando la comision lo tuviera por conveniente, marchándose la comitiva despues de haber firmado los dos agentes de orden público un papel que ni leyeron, ni les fué leído, lo cual no dejó de causar bastante extrañeza.

Las protestas levantadas por el Sr. Zavaleta fueron consignadas al igual que las que podemos llamar ya generales y de que llevamos hecha mencion al reseñar el embargo de la tienda del Sr. Matheu, en el acta que estendió tambien el notario D. Gaspar Sancho previamente requerido.

Inútil es decir que en los embargos se sigue desplegándose el mismo aparato de fuerza que los días anteriores; que los agentes de orden público al parecer puestos á disposicion de los comisionados de apremios ejecutan sin reparo sus órdenes; que estos continúan en el desempeño de su cometido con las mismas maneras que el primer día y presentan aquella cara de pocos amigos.

Lo que mas está llamando la atencion del público es ver la inteligencia grandiosísima de los auxiliares de los comisionados de apremios, quienes en cada embargo que se verifica desempeñan el cargo de peritos tasadores, y decimos grandiosa inteligencia porque hemos de suponer que para llenar bien su cargo han de ser algun tanto inteligentes en las materias sobre que versan los embargos, cosa rara en la generalidad de los hombres.

Por referirse á esta capital copiamos de *El Diario Español* los siguientes trozos del artículo

LA DICTADURA.

¿Se suspenderán las garantías constitucionales? No lo saben de un modo cierto los periodistas que accidentalmente residen en la Granja. Unos dicen que el gobierno no ha pensado en la suspension: otros, que ha pensado y cree conveniente decretar tan severa medida, y otros aseguran que ha desistido de la idea en vista de las satisfactorias noticias que se reciben de Barcelona y de las Baleares.

Las satisfactorias noticias, son: Que siguen los embargos en Barcelona, y que siguen con gran aparato militar.

Que en todas las ejecuciones de embargo se consiguan protestas contra las informalidades é ilegalidades de la administracion fusionista.

Que son detenidos, presos y sujetos á procedimiento criminal los letrados defensores de los embargados.

Que se ejerce la prévia censura con los periódicos satíricos.

Que se utiliza la ley especial de imprenta, contra los periódicos que dan cuenta detallada de las ejecuciones de embargo.

Que se aplica el Código penal á esos mismos diarios.

Que alguno de sus redactores, es apaleado públicamente por hombres que conoce la policía, sin que la policía los detenga ni entregue á los tribunales.

Que en los pueblos de las Baleares hay verdaderos conflictos, cuando se presentan los comisionados ejecutores de embargos.

Que han sido presos en Palma el Sr. Martí, abogado, y el Sr. Zavaleta, procurador, por la cuestion de los embargos.

Ignóramos si hoy nos comunicarán los periódicos que hemos de recibir de las citadas provincias, nuevas noticias satisfactorias: pero las que hemos enumerado

Son bastantes para que el gobierno esté satisfecho. Y echábamos en olvido otra noticia satisfactoria: la que hizo referencia la prensa barcelonesa en su enérgica protesta, hace dos días publicada en nuestras columnas.

Ya hemos dicho que la suspensión sería una verdadera torpeza, y además, un atentado contra la Constitución. Aunque en materia de atentados y violaciones legales el gobierno está curado de espanto, nos inclinaremos á creer que al fin triunfará en el Consejo de ministros la tendencia de no suspender las garantías constitucionales. Sin embargo, la suspensión de las garantías revelaría un sistema franco, un procedimiento claro: ahora, en el fondo, en Barcelona y las Baleares existe la suspensión de garantías, pero, en la forma se vela esto hipócritamente.

Hay libertad para escribir: pero el fiscal se ensaña contra los que hacen uso de esa libertad en contra del gobierno.

Hay libertad de asociación: pero el gobernador de Barcelona disuelve el Sindicato de los gremios.

Hay respeto á la seguridad individual: pero comienzan los apaleamientos misteriosos y las prisiones de los defensores de los embargados.

Hay derecho de reunión: pero la autoridad manda á la reunión un inspector acompañado de la guardia civil para que todo el mundo se vaya á su casa.

Digase si en el fondo no es esto una dictadura. Y entre una dictadura franca y otra hipócrita y solapada, nosotros no sabemos cual es peor; pero, para la seriedad del gobierno, mejor sería que escogiera la franca.

Y volviendo al objeto de estas líneas, y para terminar, diremos que no pueden continuar las cosas como están en Barcelona y las Baleares. Excepción hecha del general Blanco, hay incompatibilidad absoluta entre las autoridades y el pueblo de Barcelona. En las Baleares hay incompatibilidad entre el pueblo y el delegado de Hacienda, el cual hay que hacerle la justicia de afirmar que se limita á obedecer las órdenes del Sr. Camacho. Y esas incompatibilidades no se terminan con ilegalidades, informalidades y persecuciones contra la prensa; esas incompatibilidades no concluyen con el ejercicio de la dictadura. La dictadura es leña que se echa al fuego. Medítelo el gobierno.

LA PRIMERA SUBASTA.

A las seis en punto de la mañana, se han presentado á la puerta de la antigua Administración Económica, los señores Depositarios de los efectos embargados, custodiando á éstos, á cuya subasta se debía proceder.

Algun tiempo despues, se ha divisado un peloton de Guardia civil, lo que ha hecho suponer que venian los ejecutores.

En efecto han llegado éstos, y se ha dado comienzo al acto.

Presidia el celador Sr. García, pues por lo visto en las Casas Consistoriales corren malos aires, y los edificios están delicados y enfermizos.

El pregonero, despues de informarse minuciosamente de quien le pagaría sus derechos, y de quien responde de los que se ofrecieron á pagar, empezó su cometido.

Como el grito á pregon era solamente preguntando quien quería comprar los géneros embargados, sin decir cuales, ni detallarlos, ni ponerlos á los ojos de los licitadores, ni dar á conocer sus precios, no ha sido posible que nadie haya ofrecido postura.

Con esto se ha ocasionado un vejámen inútil á los industriales, que tendrán que pagar los gastos, y la subasta se ha hecho de modo que cualquiera podría creer que el objeto que se ha propuesto quien la ha ordenado y dirigido, ha sido que no se verificase ninguna venta.

En efecto, ni la hora era oportuna, ni los edictos eran conocidos, pues se pusieron en tiempo y lugar en que podían (como sucedió) pasar desapercibidos, no anunciándolo el *Boletín Oficial*, ni ningún periódico, ni era racional que ningún especulador se aventurase á intentar la compra de objetos que no estaban á su vista.

Y prueba en favor de lo que decimos, el hecho de que el único objeto conocido ha tenido licitador ó mejor aun licitadores.

Tratábase de un cuadro que representa á un diputado á Cortes volviendo á su distrito, con cristal y marco dorado, tasado en diez pesetas.

Esta obra de arte, habia sido espuesta en el mostrador del Sr. Rotger, y en cuanto se susurró que formaba parte de la subasta, formóse espontáneamente una suscripción para reunir las tres cuartas partes del valor, y regalar el cuadro á una persona á quien pudiere interesar.

A céntimo cada suscriptor, módica cantidad que está al alcance de cualquier industrial embargado, cubrióse inmediatamente la suma con exceso, siendo necesario rechazar las ofertas de muchos interesados.

Pero trascurrieron al entretanto las horas reglamentarias, la mesa ha opuesto alguna dificultad al ver que el que se presentaba á hacer la compra, no aparentaba tener más de veinte y cinco años, y dando el acto por

terminado, se han retirado de la venta los objetos, sin esperar la comparencia de persona que hubiera demostrado que era mayor de edad.

Así ha terminado la primera subasta de los objetos embargados á los Sres. Pous y Bonet, Tortella, Vivé, y Sans y Pierrar.

Con gusto hemos sabido que D. Gaspar Viao ha sido nombrado Administrador de Propiedades é Impuestos, por pase del Sr. Pintó que desempeñaba dicho cargo al de igual clase de Contribuciones.

Dámosle á nuestro particular amigo la enhorabuena por el ascenso.

D. Froilan reincide cada vez más en sus faltas de atención y cortesía y en sus demasías.

La policía que le sigue, inspector inclusive, sirvele de ciego instrumento, obedeciendo como un autómeta sus mandatos, que son siempre absolutamente imperativos, y pocas veces acertados y prudentes.

Su mirada y sus ademanes desafían. Otras veces se ha indicado ya y lo repetimos á fin de que si hay en Palma alguna autoridad que no dependa de ese Sr. San Gregorio y pueda hacerlo, le recomiende mas prudencia y mas morigeración.

Aunque contamos con la sensatez y cordura de todos los palmesanos, no podemos menos de recomendarles, al ver la actitud que han tomado los encargados de llevar á cabo los embargos, mayor circunspección si cabe y que ahoguen el grito de su conciencia por mas que se rebele contra los atropellos de estos señores ejecutores, que por lo visto han obtenido carta blanca para ejercer su oficio.

No son los ejecutores los que faltan á las leyes.

Segun leemos en nuestro querido colega *El Diluvio*, el Delegado de Hacienda en Barcelona, dió orden para que se hiciera salir de una casa donde se hacia un embargo, al notario Sr. Fonollosa que habia sido requerido para estender una protesta. Advertido pero el ejecutor de la enormidad del atropello, tuvo que desistir.

En uno de los pueblos de esta isla, en Llummayor si no vamos equivocados, se cometió años atrás un atropello parecido con un Notario, y denunciado este, á los tribunales hále costado ir á presidio al que le impidió ejercer sus funciones.

Aquí todavía no se han atrevido á tanto los ejecutores. Pero gobernando Sagasta quien sabe si tambien se atreverán.

Los embargos, al paso que interrumpen ó dificultan las transacciones, dan mucho que hacer á los curiales. Son varias las denuncias y querellas que se han interpuesto y sabemos que hay algunas mas preparadas para presentar.

A esto conduce la terquedad de Camacho y los que le apoyan en sostener unas tarifas que se ha tenido que reconocer que son exageradamente gravosas.

Podrá triunfar la justicia, pero ¿quién indemniza á los industriales los perjuicios que se les irrogan? ¿Quiénes son los responsables de estos? Aquí todo el mundo les señala con el dedo.

Dícese que aquellos caballe-ros particulares que tanto interés vienen demostrando en que los industriales morosos paguen sus cuotas, para salvar la situación y mas que la situación su propia pítanza, y que van á suplicar de casa en casa á los que consideran mas fáciles de convencer, que vayan á satisfacerlas, han firmado un pagaré, suponemos que á favor del Banco de España, de la diferencia que pueda haber entre la cantidad que pagaban antes y la que se les exige ahora.

Mucho valdrán sus firmas... para quien no los conozca.

Anteayer á las siete de la tar-de fué puesto en libertad nuestro amigo D. Luis Martí por haberse acordado el sobreseimiento de la sumaria militar á que se le sujetó á instancia del Sr. Samogy Gobernador de la Provincia.

Damos la más cumplida enhorabuena al jóven abogado Sr. Martí.

Lamentamos que «El Balear» para atacar á sus enemigos políticos, empiece por faltar voluntariamente á la verdad respecto de hechos que son públicos, como ha acontecido con su artículo último dirigido contra el distinguido literato y consecuente político D. Gerónimo Rosselló.

Esperamos que el colega, con mejor acuerdo rectificará.

Dícese que hay crisis en el Ayuntamiento de Palma.

Los pueblos de la Isla siguen lamentando que la guardia civil no pueda prestar su habitual servicio efecto de la concentración de sus fuerzas en Palma.

Los periódicos de Madrid dan como segura la traslación del Sr. Gobernador de las Baleares.

El Decano del M. I. Colegio de Abogados D. Antodio M.^o Sbert tan luego como tuvo conocimiento de la detención de D. Luis Martí se presentó en el cuarto de banderas del cuartel del Cármen con el objeto de enterarse de los motivos que pudieron tener las autoridades para llevarlo á cabo.

Decíase esta mañana que se habian presentado algunas dificultades para el cobro de diez y ocho cuotas á los cortantes de esta ciudad.

Se les hicieron promesas por personas de oposición y se les habló de los puestos y de las multas, pero parece que los cortantes para dejar á sus compañeros querian ciertas garantías.

Damos la noticia tal como ha llegado hasta nosotros, sin que podamos responder en absoluto de su exactitud.

La resistencia á las nuevas tarifas continúa con más tenacidad que antes.

Los industriales sin salir de la ley oponen á los ejecutores todas las dificultades imaginables, la del Sr. Sorá inclusive.

La recaudación de Consumos obtenida por dicho impuesto, en los Fielatos establecidos en las puertas de esta Capital, durante el tercer periodo del mes de la fecha asciende á 13,483 pesetas 10 céntimos.

Nuestro apreciable colega lo-cal «El Demócrata» dice en su número del lunes que ha sido llevado á los tribunales, por denuncia del Sr. Fiscal de del Juzgado de primera instancia de la Catedral

De todas veras sentimos el percance, esperando no resulte ningún cargo contra dicho periódico y que en consecuencia, sea absuelto libremente.

Ayer tarde en la calle de la Union y en el momento de cruzar los rails del tramvia un carretón de muelles volcó, por causa de la sacudida que recibió, siendo despedidas las dos personas que en él iban una de las cuales sufrió dos pequeñas contusiones segun nos dicen una en el hombro y la otra en la cabeza.

«El Diluvio», de Barcelona cor-respondiente al sábado 22 edición de la tarde, dice lo siguiente:

«Esta mañana se nos ha hecho saber la sentencia dictada por el tribunal de imprenta de esta Audiencia, por la cual se nos absuelve de la denuncia presentada por el señor fiscal de imprenta contra *El Diluvio* por la publicación de noticias que se suponian falsas.

Felicitemos al tribunal que nos ha juzgado y al distinguido letrado señor Vilaseca que nos ha defendido.»

Y nosotros por nuestra parte felicitamos á tan apreciable colega por el resultado, el cual ya era de esperar dada la rectitud de los tribunales de Justicia.

De «El Liberal», de Madrid:

«A varios amigos del Gobierno, que tienen frecuente comunicacion con los centros oficiales, oímos anoche asegurar, que en Palma de Mallorca se estaban llevando á cabo con gran actividad y sin encontrar resistencia alguna, los embargos dictados por la administración contra los contribuyentes morosos y que muchos de estos se habian presentado en las oficinas de Hacienda, para pagar sus cuotas y los recargos correspondientes.

Estas noticias no concuerdan con el lacónico, pero espresivo, telegrama que nos dirigió anoche el director de nuestro estimado colega mallorquin, titulado *El Comercio*:

Dice así: Palma 21 (á las 9 de la noche).

Director de *EL LIBERAL*. Los embargos se hacen con dificultad. Han sido detenidos el licenciado señor Martí y el procurador señor Zavaleta.»

Nosotros, entre las noticias de origen oficial y las de la redacción de *El Comercio*, optamos por las últimas.»

PROGRAMA de las piezas que tocará hoy por la noche á las ocho y media en el paseo del Parque la música del Regimiento de Filipinas:

- 1.º Coro y Cancion del Capitan Gran.—Caballero.
- 2.º Marcha fúnebre de una Marioneta.—Gounod.
- 3.º Tercetto de la Opera «Lucrecia».—Donicetti.
- 4.º Tanda de Walses las Olas.—Metro.
- 5.º Polka Sit Sit.

Traslado á «El Ancora.»

Dice «Les Petites Affiches» que la primera demanda de divorcio interpuesta con arreglo á la ley votada por las Cámaras francesas, ha sido á instancia de la muy piadosa señora D.^{ta} Luisa Filomena Orania de Agni contra su esposo, el hombre de orden, Mr. Luis Eugenio Veillot, director del periódico ultramontano *L'Univers*, que representa en Francia lo que *El Siglo Futuro* en España.

Está visto que los reaccionarios están condenados á ser siempre piedra de escándalo, y los primeros que á pesar de sus protestas, se aprovechan de las leyes liberales.

En el núm. 600 de nuestro

periódico correspondiente al jueves 20, nos adherimos á la protesta que la prensa liberal de Barcelona elevó contra la expulsión de los periodistas en el acto de trabar el embargo en el Café de Europa cuya protesta recibida el sábado publicamos hoy á continuación:

A LA PRENSA ESPAÑOLA.

El jueves 13 del corriente; al trabarse un embargo en el *Café de Europa* de esta capital, el comisionado ejecutor señor Puiguiriguer, auxiliado por la fuerza pública, expulsó á algunos representantes de la prensa periódica que permanecían quieta y tranquilamente en aquel local con consentimiento, y aun con expreso deseo manifestando por el dueño de la casa.

No dieron los citados representantes de la prensa, motivo alguno que justificase medida tan insólita, limitándose á presenciar un acto con el natural deseo de enterar al público de todos sus incidentes, para no exponerse á la persecucion fiscal á que dá lugar en el día la publicacion de noticias inexactas, aun cuando se den involuntariamente y por falta de informes suficientes.

Viendo desconocido el indiscutible derecho que tiene todo ciudadano á permitir la estancia en su inviolable domicilio á las personas de su estimacion y confianza, y viendo, por otra parte, que con la expulsion referida y otras amenazas que, sin rebozo alguno, se han dirigido á los periodistas, se inferia á la prensa, es decir, á los órganos de la pública opinion, un verdadero agravio, y un inexcusable desafuero, los representantes de los periódicos *El Diluvio*, *La Gaceta de Cataluña*, *La Renaixensa*, *El Principado* y *La Libertad* pasaron á poner estos hechos en conocimiento del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, con esperanza de hallar en tan ilustrada autoridad la reparacion debida á lo que ellos creían ser una extralimitacion de sus agentes.

El Excmo. señor Gobernador civil don Francisco Moreu Sanchez, representante en esta provincia de un gobierno liberal, despues de manifestar que ignoraba que se hubiesen dirigido amenazas á la prensa, aprobó la expulsión de los periodistas negando á los particulares el derecho de recibir en su casa á las personas de su confianza y agrado, mientras se trabase el embargo, alegando que no habia ley alguna que previniese la presencia en estos actos de los individuos de la prensa. En vano se opuso á tan extraña teoria el principio legal de que es lícito todo lo que no está expresamente vedado por la ley; el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia no quiso bajo ningún concepto reconocer este rudimentario principio de derecho, por cuyo motivo el lugar donde se ejecutan los embargos queda cerrado á la prensa, aun cuando soliciten y consientan su presencia los industriales dueños y como á tales árbitros de sus respectivos domicilios.

Los infrascriptos, al poner estos hechos en conocimiento del público, protestan de la manera mas formal y solemne contra los ataques que envuelven así á la inviolabilidad del domicilio como á los legítimos fueros de la prensa periódica; ataques tanto más injustificados cuanto proceden del representante de una situacion política, que blasona de liberal, y hace gala de respetar las leyes, é interpretarlas con un criterio amplio y expansivo.

A la prensa española, sin distincion de matices, suplican así mismo, se digne conoeder en sus columnas hospitalidad á esta protesta, para que la opinion pública sea juez del derecho que nos asiste.

Barcelona 17 julio de 1882.

El Director de *El Diluvio*; JOSÉ LARIBAL.—El Director de *La Gaceta de Cataluña*, J. ROCA Y ROCA.—El Director de *La Renaixensa*, ANGEL GUIMERÁ.—El Director de *El Principado*, CARLOS FRONTAURA.—Por *La Libertad* EMILIO DOMENECH.—El Director de *La Correspondencia Ibérica*, FELIX TORBUILLA.—Por *La Campana de Gracia*, I. LOPEZ BERNAGOSI.—El Director de *Lo Nunci*, CONRADO ROURE.—El Director de *La Tramontana*, I. LLUNAS Y P.—El Director de *La Mosca Roja*, GUILLERMO PARERA.

NOTICIAS DE EMBARGOS.

De *El Diluvio* de Barcelona tomamos las siguientes:
CAMPAÑA DEL DÍA 20.

Por partida doble continuaron en el día de ayer los embargos, saliendo de las Casas Consistoriales, con su acostumbrado acompañamiento de municipales, civiles y polizontes las dos comisiones de apremios.

La comision que tiene por ejecutor á José Moner se dirigió al café del Rincon para terminar la diligencia suspendida el día anterior al llegar á dicho establecimiento el se-

ñor Moner preguntó al dueño si queria designarle otros objetos para el embargo.

—¿Le parece á usted bien un billar? Le contestó el señor Ferré.

—Conforme.

El señor Ferré nombró perito por su parte á don Miguel Casas quien lo justiprecio en 2.000 pesetas, conformándose el ejecutor y se pasó al nombramiento de depositario en la persona de don Francisco Lamerich.

Redactada el acta del embargo el señor Ferré se negó á suscribirla por haberse opuesto en un todo al acta que consideraba imprecendente.

* * *

La comision que tiene por ejecutor de apremios á Miguel Termens, entró en la camiseria Hispano-Americana de los señores Elias y Bartraltot situada en la calle de la Boqueria, encontrando ya en ella al abogado asesor de la casa señor Martí y Navarre y al notario señor Fenollosa, quienes le pidieron en nombre del dueño del establecimiento los documentos acreditativos de su personalidad y cargo.

Hicieronse las protestas acostumbradas y el señor Termens, no queriendo ser menos que los señores Martí y Fenollosa preguntó al primera con que derecho se arrogaba la representacion de la casa y trató de exigir á ambos señores exhibiesen sus titulos y documentos acreditativos de hallarse al corriente en el pago de la contribucion, por lo que dichos señores protestaron, añadiendo el señor Martí que estaba exento del pago de la contribucion por ser abogado de oficio.

Suspendiéndose las diligencias hasta que el delegado de Hacienda, á quien el señor Termens consultó por oficio, resolviera el incidente y al cabo de una hora parece que el comisionado debió recibir órdenes para hacer salir del establecimiento á los señores Abogado y Notario, pues así lo hizo saber al jefe de municipales señor Vilaseca, quien se apresuró á cumplirlas haciendo de ello responsable al comisionado, que despues de algunas observaciones del Notario, desistió de cumplimentar el mandato del Delegado de Hacienda y continuó las diligencias del embargo.

El dueño de la camiseria designó para ser embargadas algunas camisas y unas cuantas docenas de cuellos y puños, habiendo sido necesario hacer entender al comisionado que no era preciso hubiese tantas camisas como juegos de cuello y puños pues éstos se vendian separadamente, así como que tampoco se acostumbraba á vender corbatas para completar el juego y que solamente se designarian algunas si los anteriores efectos no cubrian la cantidad por la que se embargaba.

Nombróse depositario á don José Farnés y se procedió á la valoracion, nombrándose perito por el industrial á don Francisco Carreras y por la Hacienda á don Segismundo Cevallos, quien no quiso examinar el género que debia valorar, manifestando que podia prescindir de ello, pues en su concepto debian considerarse los géneros como trapes viejos. El señor Carreras se vió obligado á escribir una protesta de la negativa del señor Cevallos á examinar la calidad del género por medio del cuentahilos, única manera de poder fijar precio á los mismos.

A las doce y media se extendió la diligencia de suspencion del acto para continuarla por la tarde, retirándose los embargadores.

Observóse entre las informalidades que contenia el expediente, la de estar la suma que se exige á los señores Elias y Bartraltot equivocado y ser diferente de la que figura en la papeleta de apremios, hallándose tambien equivocados los nombres de los embargados.

* * *

A las tres y media de la tarde continuó la diligencia de embargo á los señores Elias y Bartraltot, quedando limitado á la valoracion de los géneros embargados, despues de la cual se retiró la comision ejecutora.

* * *

A las tres y media la comision del señor Moner se presentó en la sastreria de don Benito Fábregas, sita en la calle de la Cucurulla, número 9, y como se dijese que debia aguardarse al notario, el señor Moner se conformó y estuvo aguardando cerca de media hora, despues de la que llegaron el notario señor Bofarull y el abogado asesor don Antonio de Palau y Huguet, á quienes y al dueño del establecimiento, el alguacil don Leon Carnicero presentó el comisionado de apremios. Este exigió la salida á la calle de todas las personas que se encontraban en el establecimiento á lo que el señor Fábregas se opuso, diciendo que ya pasarían al interior de la tienda, y luego pidió al señor Moner la exhibicion de su cédula personal y nombramiento y al señor Carnicero su nombramiento de alguacil, cuyos documentos se negaron á exhibir á pretexto de que la casa no estaba autorizada para pedírselo.

Se extendieron por el notario las oportunas protestas, haciéndose además constar que Moner iba, segun el expediente, en sustitucion de don Francisco Auger y que esta diligencia no llevaba más firma que la del recaudador del distrito.

Pasóse á la designacion de efectos para el embargo presentando el dueño varias piezas, que segun factura valian 250⁷⁵ pesetas, cantidad suficiente para cubrir el importe de la contribucion y costas.

—El alguacil, señor Carnicero (examinando los géneros):

Este es género de invierno.
—Señor Fábregas: Lo mismo vendo este que el de verano.

Este nombró perito por su parte á don Eleuterio Borrell, que hizo la valoracion.

—Señor Moner: Me conformo con la valoracion de usted.
—Señor Borrell: Pues yo no admito que usted se conforme por no ser perito y exijo de usted que nombre perito por la Hacienda.

El comisionado mandó á todo escape á la Delegacion de hacienda en busca de un perito que llegó al cabo de una hora.

El perito (despues de examinar la primera pieza designada): ¿A cuánto es ese género?

Señor Fábregas: A 14 reales cana.

Perito: ¿Qué es eso de cana! ¿Es una vara ó un metro?

Señor Fábregas: Una cana son dos varas.

Perito: ¡Ah! pues así me conformo con la tasacion por que son géneros muy baratos.

Nombrado depositario don Juan Cots, se extendió la diligencia, que firmó el señor Fábregas consignando como an-

te-firma que firmaba queriendo que prevalecieran las protestas hechas ante el notario señor Bofarull.

CAMPAÑA DEL DÍA 21.

Se habia dicho que ayer, con motivo de ser el cumpleaños de la Reina, los días del señor Sagasta el aniversario de la noche de San Daniel en que tanta parte tomó la guardia civil y no sabemos que otras cosas más se suspenderian las hostilidades entre comisionados de apremio, ó industriales, y así creemos que el día anterior lo habia anunciado algun individuo de las comisiones ejecutoras; más no fué así, pues, entre otros establecimientos recibió la visitilla consabida el café Inglés situado en la calle de Fernando.

El comisionado era nuevo hablaba y parecia castellano y le acompañaban un escribiente ó auxiliar y el alguacil señor Castañeda.

Frente á dicho café habia gran número de agentes de policia algunos inspectores de orden público y varios guardias municipales.

Al entrar el comisionado preguntó por el dueño del establecimiento á quien por no hallarse en el local se envió un aviso, presentandose al cabo de un rato don Cirilo Montserrat, acompañado de su abogado señor Vallés y Ribot, pasando con los comisionados á la cocina á fin de poder practicar con mayor desahago las diligencias, pues el café se hallaba atestado de concurrentes.

El señor Montserrat manifestó al comisionado, que deseando terminar pronto el acto, no queria pedirle la cédula ni el nombramiento, pero que se estenderian las protestas de costumbre, sosteniendo una ligera discusion entre ambos y el abogado asesor respecto á los términos en que debia extenderse la diligencia; más siendo cerca de las doce apareció el señor Vilaseca á hacerlo presente, como si quisiera tomar la plaza de los bedeles en las universidades que al terminar la hora de clase se presentan con gran contento de los escolares, diciendo á los catedráticos: Señor, ha dado ya la hora.

Suspendióse la diligencia para continuarla por la tarde, pues á las 12 debia hallarse el Comisionado en la Delegacion de Hacienda para recibir órdenes.

* * *

A primeras horas de la tarde se presentó el Comisionado, sin acompañamiento alguno, en el Café Inglés donde estuvo largo rato hablando con el encargado del establecimiento que se hallaba en el mostrador. Segun parece aconsejó con bastante buenos modos que se pagara la contribucion alegando que eran muchos los que habian pagado.

Lo cierto es que no se continuó la diligencia de embargo, diciéndose de público que se habia suspendido por orden superior, por hallarse el gremio de cafeteros gestionando el pago de la contribucion sin recargos y con arreglo á la cuota consignada en las tarifas rectificadas.

* * *

Otra comision de apremios se presentó por la tarde en la joyeria de los señores Soler hermanos. Los dueños se hallaban enfermos, por lo que se retiró el Comisionado ofreciendo volver á las nueve de esta mañana.

* * *

Seguidamente pasaron los Comisionados á la joyeria del señor Suñol.

No se exigió al Comisionado la presentacion de documentos, limitándose el notario señor Bofarull á estender la protesta relativa á la legalidad de la cuota que debia de exigirse.

El señor Suñol designó para el embargo dos pares de candelabros de plata, unas vinageras y una escribania del mismo metal.

Nombrado perito don Ramon Gener y depositario don Francisco de Foix, el Comisionado se conformó con la valoracion terminandose el acto.

* * *

Dicese que los Comisionados ejecutores estuvieron ayer tarde en otras casas; mas como no estábamos prevenidos á consecuencia de lo que decimos al principiar esta relacion, no hemos podido adquirir otros datos que los que publicamos.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 24 á las 2 y 45 t.

(Recibido á las 4 y 40 t.)

En el sorteo de la Loteria ha tocado el premio mayor al núm. 17.307 en Murcia el segundo en Sevilla al 6.289, en Valencia el tercero al 3.379, en Barcelona el cuarto al 23.950, en Madrid el quinto al 12.844 y uno de 2.500 pesetas en Palma.

Idem á las 4 y 43 t.

(Recibido á las 6 y 57 t.)

Se ha desmentido la expulsión de Haiti del Cónsul de España.

Se ha acordado que tres fragatas españolas protejan el canal de Suez.

Reina completa anarquía en el Cairo; 200 europeos han sido asesinados.

Idem 25 á las 11 m.

(Recibido á las 11 y 55 m.)

La Gaceta publica el Decreto aprobando los nuevos aranceles de Aduanas.

El domingo se celebrará un meeting para tratar de la reconstitucion de la marina de guerra nacional.

Analizado un paquete dirigido al Sr. Sagasta á resultado contener materias explosivas capaces de destruir un edificio.

ESTADISTICA.

VALORES LOCALES.
Cambios corrientes del día 25 Julio.

ACCIONES.	CAPITAL		DESEM- BOLSO.	C70 nomi- nal.	VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	Pesetas			
Alumbrado por Gas	300	300	161'67	525'00	
Alfombrera	500	500	90'00	450'00 D	
Banco Agrícola	500	75	15'00	75'00 D	
Banco Mallorquin	250	50	11'00	55'00	
Banco de las Baleares	500	25	9'00	22'50	
Cambio Mallorquin	500	250	67'00	335'00 D	
Centro Farmacéutico	500	325	75'25	376'00 P	
Cordelera Española	500	375	63'00	315'00 P	
Crédito Balear	500	200	95'50	477'50 D	
Comp.ª Curtid.ª Industrial	250	25	9'50	23'75 P	
Docks Almacenes generales	500	200	43'00	215'00 D	
Empresa Mall.ª de Vap.ª	2000	2000			
Empresa Marítima & Vapor	500	500	75'00	375'00	
Escuela Mercantil	500	125	95'00	120'00 D	
Ferro-carriles de Mallorca	125	500	61'00	305'00 D	
Ferro-carril de Alaró	500	100	125'00	315'00 D	
Harinera Balear	100	300	55'00	275'00 D	
Harinera Mallorquina	500	250	110'00	275'00 P	
Industrial Algodonera	250	350	70'00	735'00	
Industrial Mallorquina	500	500			
Industrial Mercantil	500	100	25'00	125'00 D	
La Balear (seg.ª cont.ª inc.ª)	500	00	11'00	55'00 D	
La Islaña, (Emp.ª mar.ª)	500	500	82'00	410'00 D	
Salinas de Ibiza		1000			
Seguro Mallorquin	500	30	8'50	42'50 D	
Vidriera Mallorquina	100	100	106'00	115'00 D	
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00 D	
Vizicula Mallorquina	500	150	27'00	135'00 D	

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 25.

Interior contado	00'00
Exterior id.	00'00
Bonos id.	00'00
BOLSIN DE MADRID.	
3 p ⁰⁰ Interior. cupon cortado.	27'95.
3 p ⁰⁰ Exterior. cupon cortado.	00'00.
2 p ⁰⁰ Interior.	
Bonos del Tesoro	00'00.
Subvencion por Ferro-Carriles	00'00.
Banco España cupon cortado.	00'00.
Billetes hipotecarios.	00'00.
BOLSIN DE BARCELONA.	
3 p ⁰⁰ Interior. cupon cortado.	27'90.
Coloniales. cupon cortado.	00'00.
Ferro-carriles Norte España.	00'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y	
Alicante.	00'00.
Almanzas	
Ebros.	
Gresnes	00'00.
Norostes	
Francias nuevas.	00'00.
PALMA.	
3 Interior. sin cupon.	28'95.

ANUNCIOS.

ALCALDIA DE PALMA.

Ignorándose el domicilio de D.ª Gerónima Susana y Mestre se le avisa por medio de los periódicos de esta Capital para que se sirva presentarse en el negociado de quintas de la Secretaria de este Ayuntamiento para un asunto que le interesa.—Palma 24 de Julio de 1882.—El Alcalde accidental.—Gabriel Sorá.

VIAJE Á ARGEL

El vapor español

NUEVO MAHONÉS

Saldrá de este puerto para el de Argel el jueves 27 de Julio á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha plaza de Copiñas num. 5 entresuelo.

POR 9 DUROS!!

EN TRES MESES!!

Enseñanza de Teneduría de libros, (Positiva) San Miguel 94.

GRAN NOVEDAD

En el Almacén de música del Sr. Perelló

Se acaba de recibir la célebre Polka y Marcha fúnebre del Perro Pato y los célebres Walses de la zarzuela La Tempestad de Chapi.

PARA ALQUILAR.

Hay un piso con agua de fuente y de pozo, terrado y demás comodidades, en la calle de Mezquida núm. 9 cerca del Borne. Informarán en el entresuelo del zaguán núm. 3.

PARA ALQUILAR.

En la casa zaguán situada en la plaza del Carmen frente al cuartel del mismo nombre hay para alquilar el primer piso que reúne toda clase de comodidades. En el entresuelo del mismo zaguán darán razon.

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SEABURY Y JOHNSON

FABRICANTES DE NUEVA-YORK.

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA, D. JOSÉ ROMERO, BARCELONA.

Depósito para las Baleares.

CENTRO FARMACÉUTICO PALMA.

EMPLASTOS MEDICINALES ESTENDIDOS SOBRE GOMA ELÁSTICA PREPARADA.

EMPLASTO VEGIGATORIO A LA GOMA ELÁSTICA (Alcanforado.)

Este artículo goza de gran reputación, y su acción característica no conoce rival en ningún clima. Toda la cantárida está incorporada, y por medio de constantes manipulaciones se halla perfectamente combinada con el emplasto. Sus propiedades se desarrollan pronto y ampolla en ménos tiempo que el cerato. Nunca deja de ampollar cuando se usa según la instrucción. Además de su eficacia superior como cáustico, hemos mezclado una cantidad suficiente de Alcanfor, que con el Aceite de Olivas, usado sobre la superficie del emplasto, impide la supresión de la orina. Esta mejora será apreciada por los facultativos. Es más útil que ninguna otra preparación de cantáridas.

Despacho al por mayor.—CENTRO FARMACÉUTICO. Plaza de la Harina 34 y 36, Palma.—Por menor en todas las farmacias de las Baleares.

A LAS FAMILIAS

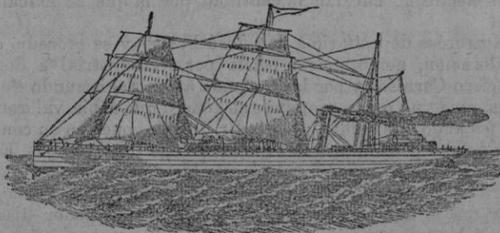
Resultan baratísimos y se evita el riesgo de encontrarse involuntariamente con dibujos y anécdotas inmorales, comprando los fósforos de cerilla á granel, (á peso.)

DESDE MEDIO REAL EN ADELANTE.

Nota. Se pesan ante el comprador.

CASA ROCA, LONJETA 53.

16



T. M.

Primera y única línea de vapores españoles para

Montevideo y Buenos-Aires.

El magnífico vapor

FIVALLER

saldrá para los citados puertos el 27 de Julio de 1882.

Para informes de pasaje y carga dirigirse á D. Rafael Pomar

13

MONJAS 18.

FÁBRICA DE GASEOSAS CARBÓNICAS Y TODA CLASE DE REFRESCOS

DE ARTURO RAMIS Y COMPAÑÍA, CALLE S. ELIAS 26.

Habiendo sabido que varias personas por no estar enteradas de los precios de nuestra fábrica pagan las carbónicas á real una me ha parecido muy oportuno advertir á todos los consumidores que no consentan en pagar tal usura, verdad es que en tiempos pasados era su precio éste, pero desde hace cuatro años que empezó á beberse la carbónica en vez de agua por ser uno de los medicamentos más digestivos, que tempera la sangre quita la bilis y limpia el estómago pusieron por precio tres cuartillos ó sean siete y medio céntimos de escudo, desde entonces no he variado en lo más mínimo y por lo tanto advierto á dichas personas que las tan acreditadas carbónicas de la fábrica Ramis y Compañía se reparten á siete y medio céntimos una como igualmente se venden en la fábrica. Calle de S. Elias 26, (antes Huerto del Carmen.)

15-13

José Roca y Nadal.

AGENCIA DE ADUANAS

COMISIONES, CONSIGNACIONES Y TRANSITOS

Port-Bou y Cerbère

FRONTERA FRANCO-ESPAÑOLA

SUCURSAL EN BARCELONA

Transportes á precios alzados.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Llummayor.

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia á pública subasta la ejecución de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial en esta villa sobre el mismo terreno solar en que estuvo la demolida por ruinoso.

Su único remate ha de tener efecto en la propia villa ante el Ayuntamiento, en el local que hoy celebra sus sesiones el día 6 del próximo mes de Agosto de once á doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de veinte y seis mil seiscientos trece pesetas diez y nueve céntimos.

Las condiciones facultativas y económicas, memoria, proyectos y planos á los cuales deberá ajustarse el rematante estrictamente en la ejecución de las obras, estarán de manifiesto en la secretaria de la municipalidad desde esta fecha, hasta el acto del remate; á fin de que puedan enterarse detenidamente los licitadores.

Llummayor 18 Julio 1882.—El Alcalde Accidental, Antonio Salvá y Salvá.—P. A. D. A. Antonio Garcias, Secretario.

CAMBIO DE DOMICILIO.

El dueño de la tienda de pastas llamada Can Punta, se ha trasladado á la casa número 21 de la misma calle esquina á la del Peregil, casa que ántes era taberna de Bestard.

15

Farmacia. Se vende una, situada en un punto céntrico. Darán razon Bolsería número 28.

21

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San PANTALEON mar.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en San Miguel.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1882.